

BUIN, 07 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2025 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

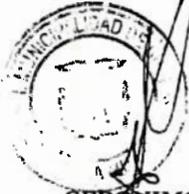
2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2702, de fecha 18 de agosto de 2023, se otorga una subvención municipal a la Compañía de Teatro Entre Paréntesis, por la suma de \$7.500.000.-, para financiar la realización de 15° Festival de Teatro de Buin.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 28 de agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Compañía de Teatro Entre Paréntesis, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 09, de fecha 04 de septiembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 28 de agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS, RUT N°** para financiar la realización de 15° Festival de Teatro de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 09, de fecha 04 de septiembre de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. HISS

DISTRIBUCION:

- Control

- D.L.F.

- Jurídica

- SEOPLA

- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Martini\CONVENIO(Subvenciones)\2023\COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS.doc

JURIDICA
11 SEP 2023
RECEPCION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl



789814

CONVENIO PARA SUBVENCIÓN ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS

En Buin a 28 AGO. 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS**, RUT N° _____ representada legalmente por doña **ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____ N° _____ Comuna de _____ se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 324 de la Sesión Ordinaria número 118, de fecha 17 de julio de 2023, a través del Decreto Alcaldicio N° 2323, de fecha 17 de julio de 2023 aprobó otorgar una subvención Municipal a la organización comunitaria Compañía de Teatro Entre Paréntesis. La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Número 2702, de fecha 18 de agosto de 2023.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS** una subvención, por la suma de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62-2023 de la Secretaría Comunal de Planificación, la que deberá ser empleada exclusivamente en financiar la realización del 15° Festival de Teatro de Buin.



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración Y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

SEXTO: La **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

SEPTIMO: Se deja establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la **COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.



DECIMO SEGUNDO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 22 de junio de 2021 y la personería de doña ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS, para representar legalmente a la Institución COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, emitido con fecha 21 de agosto de 2023, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ALEJANDRA ANDREA PÉREZ SALAS
REPRESENTANTE

COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS

JURIDICA	DAF	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin DIRECTOR D.A.F.	 Buin	 Buin Contrato N° 09 04 SEP 2023

EUC/cdr

Distribución:

- COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica